INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

POR CONTRATACION DIRECTA

"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER"

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, a este Comité fueron convocados según Resol. Nº 68/2016, el Lic. Julio Giménez y el Univ. Geraldino Bareiro (ausente), para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa de **"Adquisición de Tintas y Tóner".**

Antecedentes, Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso de adquisición del presente llamado. Estas se citan a continuación:

El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita Adquisición de Tintas y Tóner para la Institución.

Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

El Decreto Nº 21909/03 y 5174/05 "Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"

La Ley Nº 5554/2016 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Decreto Nº 4774/2016 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 5554/2016 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

La Resolución Nº 110/2015, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.

La Resolución Nº 68/2016, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se hace la incorporación al Comité de Evaluación al Lic. Julio Giménez y al Univ. Geraldino Bareiro.

Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago de **"Adquisición de Tintas y Tóner"** se fundamenta en el Plan Anual de Contrataciones Nº 304194, Fuente de Financiamiento 30, Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos".

El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs. 140.000.000.-

Invitación

Las firmas invitadas directamente fueron:

- Molman S.A.
- Papelera Guaira SRL.
- Oscar Panayo Bogado
- Víctor M. Cáceres Vidal
- Kim´s S.R.L.

Acto de Apertura

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha cuatro de agosto de dos mil dieciséis correspondiente al llamado por Contratación Directa de **"Adquisición de Tintas y Tóner"**, se realizó la evaluación de la oferta presentada por las siguientes Empresas invitadas y las que presentaron sus ofertas por medio de las informaciones recabadas del portal de Contrataciones Públicas, siendo descalificada la Empresa:

Compu Easy S.R.L., por presentar su oferta sin estar debidamente firmados y foliados, siendo éste documento sustancial según el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03.

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
OP Insumos y Servicios de Oscar Penayo	Hoja Membretada	175.196.000.-
Papelera Guaira S.A.	Hoja Membretada	153.190.000.-
Office Server de Nelson D. Maldonado	Hoja Membretada	141.564.600.-
LG Trading de Lourdes Giménez	Hoja Membretada	24.530.000.-
Distribuidora Vicsil de Juan V. Silva Bogado	Hoja Membretada	73.249.500.-
Emprendimientos F.B.C. de Zunilda Elisa Couchonal	Hoja Membretada	91.000.055.-
Nazareno Comercial e Industrial S.A.	Hoja Membretada	131.337.500.-
Multimerc S.R.L.	Hoja Membretada	102.271.750.-
Solutions Center S.A.	Hoja Membretada	24.500.000.-
Techno American S.R.L.	Hoja Membretada	104.590.000.-
END Insumos & Servicios de Joaquín P. Ortigoza	Hoja Membretada	96.130.000.-

Criterios de Evaluación:

Se tendrá especial atención a las Disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registra en la siguiente Tabla Comparativa:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OP Insumos &Servicios de Oscar Penayo	Office Server de Nelson Maldonado	Multimer S.R.L. Import y Export	Papelera Guaira SRL	Solución Center S.A.	Techno American S.R.L.	END Insumos & Serv.de Joaquin Ortigoza	LG Trading de Lourdes Giménez	Distrib. Vicsil de Juan Silva B.	Emp.F. B.C de Zunilda C..	Nazareno Comerc.e Ind. S.A.
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS · VISTO IMPEDIDERO · CIUDAD UNIVERSITARIA · SAN LORENZO - PARAGUAY

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.											
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	C	C	NA	NA	NA	NA	C	C	C	C	NA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	C	C	NA	NA	NA	NA	C	C	C	C	NA
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	C	C	NA	NA	NA	NA	C	C	C	C	NA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	C	C	NA	NA	NA	NA	C	C	C	C	NA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	C	C	NA	NA	NA	NA	C	C	C	C	NA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	C	C	NA	NA	NA	NA	C	C	C	C	NA
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NAC	NA	NA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas											
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NA	NA	C	C	C	C	NA	NA	NA	NA	C
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NA	NA	C	C	C	C	NA	NA	NA	NA	C
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NA	NA	C	C	C	C	NA	NA	NA	NA	C
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NA	NA	C	C	C	C	NA	NA	NA	NA	C

e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio											
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
V. **Otros documentos.**											
• *Copias de Contratos ejecutados del llamado de Referencia , con instituciones públicas y/o Privada, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes de recepción y/o Actas de Recepción definitiva) de los año 2011, 2012, 2013, 2014 ,2015* • *Certificado emitido por MIC (la no presentación no será causal de descalificación).*	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

FACULTAD DE CIENCIAS ... CIUDAD UNIVERSITARIA SAN LORENZO - PARAGUAY

Verificación de los Precios Ofertados por la Empresa participante:
Siguiendo la metodología establecida en el Art. 135 de la Ley 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016 y la Resolución Nº 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; éste Comité de Evaluación considera que los precios ofertados se adecuan a los precios referenciales establecidos y los mismos son de ejecución posible, excepto los Items que se menciona a continuación:

Se ha remitido nota de aclaración al Oferente:

1. OP Insumos y Servicios de Oscar Penayo: nota remitida en fecha 29/08/2016, en la cual se le ha solicitado los siguientes documentos:
Del análisis de los precios ofertados de conformidad a lo dispuesto en la Resol. Nº 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado con respecto a los Items Nº 6, 7, 8, 9, 10 y 12.
Habiendo cumplido en tiempo y forma con lo solicitado.

2. Office Server de Nelson D. Maldonado: nota remitida en fecha 29/08/2016, a través de correo electrónico en la cual se le ha solicitado los siguientes documentos:
Del análisis de los precios ofertados de conformidad a lo dispuesto en la Resol. Nº 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado con respecto al Item Nº 16.
Habiendo cumplido en tiempo y forma con lo solicitado.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 849/2015
Se procedió a verificar si los representantes de cada una de estas firmas figuran en los registros tanto del SINARH y como de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
Papelera Guaira S.A.	Se ha procedido a la verificación de registros del personal de la convocante constatando que el oferente o su representante, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que el oferente o su representante no aparece en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
Office Server de Nelson Maldonado	Se ha procedido a la verificación de registros del personal de la convocante constatando que el oferente o su representante, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que el oferente o su representante no aparece en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
O P Isumos y Servicios de Oscar Penayo	Se ha procedido a la verificación de registros del personal de la convocante constatando que el oferente o su representante, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que el oferente o su representante no aparece en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
Techno American S.R.L.	Se ha procedido a la verificación de registros del personal de la convocante constatando que el oferente o su representante, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que el oferente o su representante no aparece en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Experiencia

Presentar como mínimo una copia simple de contrato de adquisición de bienes, correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015, de provisión de Productos, citados en el rubro de 340, Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, del Clasificador Presupuestario de la Ley Nº 5554/2016, celebrados con Entidades Públicas y/o Privadas.

Observamos que los oferentes: Techno American S.R.L., Office Server de Nelson Maldonado, OP Insumos y Servicios de Oscar Penayo y Papelera Guaira S.A. han cumplido con estos requisitos, del Punto 20 Inc. d) de la Carta de Invitación

Ajuste a las ofertas por errores aritméticos

Office Server de Nelson D. Maldonado: nota remitida en fecha 29/08/2016, a través de correo electrónico, conforme a lo estipulado en el Art. 43 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03, inc. 3)"aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir".
El total según su planilla es de Gs. 130.188.600 debiendo ser Gs. 141.564.600.

OP Insumos y Servicios de Oscar Penayo: nota remitida en fecha 29/08/2016, conforme a lo estipulado en el Art. 43 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03, inc. 3)"aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir".
El total según su planilla es de Gs. 177.896.000 debiendo ser Gs. 175.196.000.

Criterios de Adjudicación

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de contratación directa, y conforme a la Resolución 805/09 para el análisis técnico y económico.
Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

Descalificación de los ítems más bajos:
Los Items números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 17, 18 y 19, están descalificados para las Empresas Nazareno Comercial e Industrial S.A. y Techno American S.R.L. porque no cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se solicita cartuchos genuinos para Impresora de la marca HP, dichas empresas cotizan cartuchos compatibles que son ajenas a la marca de la Impresora HP, por lo cual se le descalifica dichos items. Teniendo en cuenta adjudicaciones anteriores donde se han adquirido cartuchos compatibles, éstos han generado problemas en el momento del uso de dichos cartuchos en las impresoras de la marca HP, generando problemas técnicos en el buen funcionamiento del equipo. Por tanto los Items mencionados anteriormente se adjudican a la Empresa OP Insumos y Servicios de Oscar Penayo que cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Los Items números 20 y 21, están descalificados para la Empresa Distribuidora Vicsil de Juan Silva Bogado porque no presentó muestras y/o catálogos, como se había solicitado en el Anexo B punto Nº 19 del Pliego de Bases y Condiciones. Por tanto, se adjudica a la Empresa OP Insumos y Servicios de Oscar Penayo.
El Item Nº 13 no se adjudica por ajuste a la disponibilidad presupuestaria de la Institución y se declara desierto dicho Item según el Art. 30 Inc. c) de la Ley 2051/03.

Disminución de los Items por ajuste a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución:

Item	Cantidad Solicitada	Cantidad Disminuida	Cantidad Adjudicada
1	15	3	12
3	35	25	10
4	20	10	10
5	20	10	10
6	120	27	93
7	60	20	40

8	60	10	50
9	120	20	100
10	80	20	60
11	50	20	30
14	120	14	106
15	60	9	51
22	2	1	1

Verificado el cumplimiento de las ofertas de acuerdo al suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal, para el llamado de **"Adquisición de Tintas y Tóner"**, el Comité de Evaluación considera recomendar la adjudicación a las empresas que han cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por Ítems.
Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Conclusiones y Recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado por Contratación Directa de **"Adquisición de Tintas y Tóner"** (PAC Nº 304194, Fuente de Financiamiento 30, Rubro 30 Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos) y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones a las siguientes Empresas:

- **Techno American S.R.L.**, los ítems números 1 y 22 que corresponde la suma de Gs 4.440.000 (Guaraníes Cuatro Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil).
- **Papelera Guaira S.A,** el ítem número 11 que corresponde la suma de Gs 4.575000 (Guaraníes Cuatro Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil).
- **OP Insumos y Servicios de Oscar Penayo,** los ítems números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 21 que corresponde la suma de Gs. 129.324.000 (Guaraníes Ciento Veintinueve Millones Trescientos Veinticuatro Mil).
- **Office Server de Nelson D. Maldonado,** el ítem número 16 que corresponde la suma de Gs. 1.641.600 (Guaraníes Un Millón Seiscientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos).

El Monto total adjudicado corresponde a Gs. 139.980.600.

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas poseen la capacidad técnica legal, solvencia, experiencia requerida y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los dos días del mes de setiembre de dos mil dieciséis por el Comité de Evaluación.

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité

Lic. Heber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Lic. Celina Romero V.
Jefe Dpto. Control Interno

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS · VITAE IMPENDERE LEGI · CIUDAD UNIVERSITARIA · SAN LORENZO - PARAGUAY

Sr. Julio Sosa Britez
Jefe Dpto. Presupuesto

Lic. Julio Giménez
Jefe Dpto. Almacén